



08 770/15

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

11 May 2015

Montevideo,

VISTO: La Resolución DG 444/15 de fecha 13 de marzo de 2015, la cual autorizó el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Coordinador Educativo para CECAP – Paso Carrasco, en régimen de horas docentes en la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”.

RESULTANDO: I) Se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la resolución mencionada y la normativa vigente.

II) Realizado el estudio, el Tribunal entendió que los 14 (catorce) postulantes presentados, pasan a la siguiente etapa.

III) Posteriormente, se procedió a entrevistar y evaluar la defensa oral del proyecto de trabajo presentados por los postulantes, quedando 7 (siete) en lista de prelación.

CONSIDERANDO: Que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar el Acta de fecha 28 de abril de 2015 dictada con el Tribunal de Selección.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
RESUELVE:**

1) **HOMOLOGÁSE** lo actuado por el Tribunal de Evaluación para cubrir la función de Coordinador Educativo en CECAP – Paso Carrasco, en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 30 horas semanales, con la lista de prelación que a continuación se detalla:

Puesto	Nombre	C.I.
1er lugar	Pablo Díaz	2.955.688-8
2do lugar	Gimena Fajardo	4.131.252-7
3er lugar	Mauricio Arévalo	4.285.692-4
4to lugar	Maria Reyno	2.877.830-2
5to lugar	Julio Campo	3.775.502-2
6to lugar	Andrea Sassi	1.905.172-7
7mo lugar	Teresa Pereira	1.459.194-0

2) **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Educación y al Área de Gestión Desarrollo Humano.

3) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.

4) **CUMPLIDO**, pase a la Dirección de Educación a fin de continuar con el trámite correspondiente.

2015-11-0001-0655

Moracio Ramirez
Asesorado a Dirección General
en Asignaciones Delegadas del
Director General según resolución
M-004/15